



AYUNTAMIENTO DE MESAS DE IBOR

ANUNCIO de 8 de mayo de 2019 sobre Estudio de Detalle. (2019080624)

El Pleno de esta Corporación, por acuerdo adoptado en la sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 2019, ha acordado lo siguiente:

“Primero. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle referido a modificar las alineaciones marcadas en el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Mesas de Ibor, en el tramo situado en la calle Calderón de la Barca, 13, y que afecta al retranqueo de fachada para la construcción de nave municipal multiusos.

Segundo. Inscribir el Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, cuya gestión corresponde a la Dirección General.

Tercero. Publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente.

Quinto. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de los documentos necesarios para la consecución del presente acuerdo”.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Mesas de Ibor (Cáceres), de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Mesas de Ibor, 8 de mayo de 2019. La Alcaldesa, ELOISA MARTÍN SÁNCHEZ.